



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009551

Res. 2450/2023

Montevideo, 6 de junio de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2350/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 31 de mayo de 2023, referente a la autorización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura “Dibujo Técnico 1”, del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria de 6 horas semanales para el departamento de Rivera, la aprobación de sus bases y la integración del Tribunal que actuará en el mismo;

RESULTANDO: que es detectado un error en el último párrafo del Numeral 5) de la citada Resolución, el cual no condice con el presente Llamado;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente rectificar el mencionado Numeral;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Rectificar el Numeral 5) de la Resolución N° 2350/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional de fecha 31 de mayo de 2023, referente a la autorización del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la asignatura “Dibujo Técnico 1”, del primer semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera, con una carga horaria de 6 horas semanales para el departamento de Rivera, el que quedará redactado de la siguiente manera: 5) Disponer que en caso de acceder a la función, previo al ingreso deberá presentar:

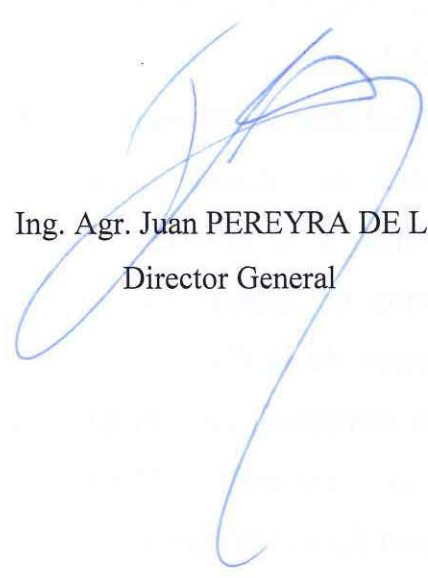
- Control de Salud (Ex Carné de Salud).
 - Certificado de Antecedentes Judiciales – Ex Certificado de Buena Conducta.
 - Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como lo establecer el Artículo 4° de la Ley N° 19.670, para todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, se solicitará a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.
- 2) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.
- 3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO

Secretaria General

NC/mb



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN

Director General